

no), Juana de Ibarbourou (uruguaya), Leopoldo Lugones (argentino), Nicolás Guillén (cubano), Rafael Alberto Arrieta (argentino) y Rubén Darío (nicaragüense); así como siete españoles: Eugenio d'Ors, Fernández de Lizardi, Félix María Samaniego, Francisco Rodríguez Marín, Miguel de Cervantes, Tomás Iriarte y Gregorio Martínez Sierra. Un texto pertenece al francés Juan Lafontaine, otro al inglés Oscar Wilde, y finalmente uno más al ruso León Tolstoi.

Además de los libros, se elaboraron y editaron los *Cuadernos de Trabajo* como material de apoyo, cuyo objetivo era afirmar los conocimientos a través de ejercicios.

Obligatorios y laicos

Aunque en el Decreto de creación de los *Libros de Texto Gratuitos* en ningún momento se hace explícito que son obligatorios y únicos, la SEP lo va manifestando paulatinamente. En *Excélsior*, el 6 de febrero de 1960, esta dependencia declara que en ningún plantel de primaria podrán venderse textos, excepto para el quinto y el sexto grado de la enseñanza básica, e informa que los *Libros de Texto Gratuitos* serán entregados antes de abril.

El 9 de febrero de 1960, la SEP declara que "es obligatorio el uso del libro de texto único y gratuito en todas las escuelas primarias, trátese de particulares u oficiales, de federales o estatales, e incluso de escuelas municipales, excepto para los dos últimos años de primaria (*Excélsior*, 9-II-1960).

Cuando comienza la distribución del libro para el primer grado, algunas escuelas particulares declaran que no sirve y entregan a los padres de familia las listas de libros que necesitan comprar a sus hijos.

El 16 de febrero, antes de que comenzaran a repartir los primeros libros, la SEP divulgó boletines de prensa en numerosos periódicos, señalando las sanciones y multas que podían ser de

cárcel, destitución laboral, o pagos monetarios, a los maestros que pidieran libros distintos a los gratuitos.

Las reacciones no se hacen esperar. La Unión Nacional de Padres de Familia publica un desplegado dirigido al Presidente de la República y a Torres Bodet, Secretario de Educación Pública, en donde defiende

el respeto de los naturales e inalienables derechos de los padres de familia respecto de la educación de sus hijos. ...los graves atentados que en algunas dependencias de la Secretaría de Educación Pública están cometiendo al imponer arbitrariamente el libro de texto único bajo muy severas amenazas de índole administrativa y penal con el carácter obligatorio de exclusivo en la totalidad de las escuelas primarias oficiales y particulares del país (*Excelsior*, 16-II-1960, p. II).

La Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF) ataca los libros de texto porque considera

inconstitucional la imposición de su uso obligatorio en las escuelas particulares; porque las mentes infantiles quedarán en la práctica a merced de los vaivenes políticos e ideológicos de los Secretarios de Educación en turno; porque es insuficiente y antipedagógico, sobre todo cuando se elabora haciendo un resumen homeopático de todos los temas del programa escolar, dado que base para la cultura y para la educación es fomentar en las escuelas el uso del mayor número de libros e impulsar campañas en favor de la lectura y la investigación; porque fracasó en su aplicación en los países en que se ha implantado: la Alemania nazi de Hitler y la Rusia Soviética; porque lesiona a los maestros a quienes coarta la libertad de impartir sus enseñanzas; porque pretenden encajonar el pensamiento de la niñez de acuerdo con las exclusivas ideas de la Comisión de los Libros de Texto Gratuitos integrada en su mayoría por personas que no han sido ni son maestros de escuela primaria; porque ha puesto en manos de un mínimo de individuos y empresas el ahora sí monopolio de los libros ofi-

ciales; porque fomenta con estos hechos una campaña en contra del libro mexicano lo que redundaría en perjuicio de la extensión de la cultura; porque no permite que nuevos autores pongan modernos conocimientos e ideas al alcance de los escolares; y porque en una palabra, estanca la enseñanza y limita sus finalidades (*Excelsior, ibidem*).

La Iglesia, a su vez, hizo saber su opinión al respecto. El cardenal de Guadalajara, José Garibi Rivera, en la Pastoral de cuaresma de 1960, expresó:

Es obligación estricta de los padres de familia velar sobre la educación que se está impartiendo en la escuela, de suerte que, al darse cuenta que los profesores se están saliendo del laicismo que exige la legislación actual y se convierten en secretarios, ejecutando sus derechos naturales que les reconoce la misma legislación exijan remedio a una situación en sumo grado perjudicial. De allí se desprende la obligación que tiene en conciencia de organizarse en asociaciones de padres de familia precisamente para poder vigilar u ordenar lo conducente a la educación de sus hijos (Villaseñor:183).

La lucha se estaba dando en términos de legalidad: por el momento, todas las reacciones aducían como fundamento de su inconformidad el incumplimiento de la ley. El cardenal de Guadalajara pide a sus fieles que exijan el exacto cumplimiento de la misma.

La Sociedad Mexicana de Autores de Libros Escolares A.C., al ver seriamente lesionados sus intereses económicos, manifestó su inconformidad y pidió a la Barra Mexicana de Abogados, que estudiara el caso e hiciera un dictamen. Este fue dado a conocer oficialmente a la SEP el 29 de julio de 1960. En él la Barra impugna al gobierno por querer imponer coercitivamente los libros de texto:

Esta Corporación Profesional considera que el estableci-

miento de los libros de texto, con las características señaladas, es un acto anticonstitucional, ilegal y contradictorio con las prácticas culturales vigentes en México (Alvear Acevedo:354).

La Barra critica, entre otras cosas, que la edición del libro de texto se constituya en un monopolio que lesiona el patrimonio cultural de México; denuncia que los textos con carácter de únicos, uniformes y obligatorios, menoscaban la integridad de la familia y sus deberes educativos, e impiden el libre acceso a la verdad; que reprime la producción de obras didácticas y la investigación científica. Finalmente declara que los libros están en contradicción con la Declaración Universal de Derechos del Hombre, difundida por el Estado mexicano desde hacía más de diez años.

Pese a los ataques, el Estado se mantiene firme. En el Informe Presidencial de 1960, se insinúa el apoyo que el Estado da a dicha medida educativa, que va mostrándose cada vez más abierta en el curso de 1961 y 1962.

Pero no sólo las asociaciones civiles, que iniciaron los ataques a los *Libros de Texto Gratuitos*, sino también algunos particulares y la Iglesia expresaron públicamente su desacuerdo con lo que consideraban "ilegal, antipedagógico y contradictorio". El Partido Acción Nacional (PAN) principal opositor, aunque muy débil en esa época, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), también se declara en contra de los textos únicos. El PAN se lanza a defender los valores cristianos y el derecho que todo padre de familia tiene de escoger la educación que considere conveniente para sus hijos, y ataca los libros de texto a los que califica de anticonstitucionales (Villaseñor:183).

En la revista *La Nación*, publicada por el PAN, aparece una nota titulada "Campaña anticomunista", que dice:

Veinte mil habitantes de Cd. Obregón se dieron cita en el atrio de la Catedral y parte de la gigantesca plaza Morelos, para re-

afirmar su fe cristiana y su repudio al comunismo (...) El Dr. Francisco Quiroga (miembro prominente de la UNPF) prendió el entusiasmo al exigir justicia para el trabajador a la luz de las Encíclicas (...). Jesús Sanz Cerrada pidió una limpieza total de los "apátridas Lombardo Toledano, Lázaro Cárdenas y demás seguidores que quieren vender nuestra patria a los intereses de Moscú". La gente aplaudió enardecida. El R.P. Alfonso Barragán refutó a quienes han desatado una campaña contra el clero mexicano acusándolo de político, diciendo "no es política combatir el comunismo que desecha toda idea de Dios y asesina a quienes no están de acuerdo con su régimen". Presidió la jornada Mons. José Torres Castañeda, Obispo de Ciudad Obregón (*La Nación*, 3-IX-1961).

La Sección Permanente de Libros de Texto del Consejo Nacional Técnico de Educación publicó en *Excelsior* un acuerdo, tomado el 31 de enero de 1962, que ratifica el carácter obligatorio de los libros:

La Sección Permanente de Libros del Consejo Nacional Técnico de la Educación recuerda al personal docente de las escuelas de educación primaria que observan el Calendario Tipo "A" (federales, estatales, municipales y particulares) que, según el aviso publicado el 30 de enero de 1960, los libros de texto y cuadernos de trabajo editados por la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos son los aprobados como obligatorios, para la enseñanza en el primero, segundo, tercero y cuarto años. Se recuerda, asimismo, que el aprovechamiento efectivo de esos textos y de los ejercicios correspondientes se tomará como una de las bases necesarias para las pruebas de promoción del alumno al grado inmediato superior, conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Educación Pública. Sin carácter obligatorio para los padres o tutores, los profesores podrán recomendar, además, como libros complementarios o de consulta, según los grados, alguno o algunos de los que, dentro de las relaciones formuladas a continuación, amplíen los conocimientos impartidos en el

curso, refuercen las experiencias y promuevan, de manera eficaz, la superación del conocimiento de los alumnos (*Excelsior*, 1-II-1962).

Estas declaraciones tuvieron una respuesta inmediata. La Unión Nacional de Padres de Familia organiza el dos de febrero en Monterrey una manifestación, apoyada por la iniciativa privada, que da el día libre a sus empleados para que puedan asistir. Hubo cinco oradores que censuraron diversos aspectos de los *Libros de Texto Gratuito*; señalaron como una de las fallas que

desatienden el aspecto moral y tienen una cierta tendencia socializante; sirve para que a los niños mexicanos, de manera dogmática, se les enseñe sólo y exclusivamente la verdad oficial contenida en ese libro, además, impugna al gobierno de Nuevo León, diciendo que quiere imponer un método que "tiende a orientar a los educandos en la ideología marxista" (*Excelsior*, 3-II-1962, pp.1 y 13).

Ante un ataque de tal magnitud, Torres Bodet declara públicamente:

Nuestra única voluntad es la de contribuir al progreso y a la unidad de todos nuestros compatriotas, merced a una educación cívica, práctica y funcional, en la que se tenga siempre en cuenta los valores y los intereses auténticos de México.

Dentro de las corrientes favorables a los textos, la presidencia de la República recibió telegramas de padres de familia, maestros, y organizaciones obreras y campesinas, expresando su apoyo al Plan de Once Años y a los *Libros de Texto Gratuitos*. En dichos mensajes, los emisores manifiestan su repudio a la Unión de Padres de Familia, por su actitud negativa ante la política educativa del régimen agregando que desconocen la existencia de tal agrupación (*Excelsior*, 9-II-1962, pp. 1 y 8).

Por su parte, Torres Bodet declara a la prensa:

No hay nada antidemocrático o antisocial en los textos o planes escolares. Invita a todos los padres de familia a leer y a participar con sus opiniones para mejorar los textos, y añade: "son obras escritas dentro de una voluntad positiva de unión patriótica, sin pasiones y sin rencorres". Habla de que los libros son democráticos pues son para todos los educandos "sin discriminaciones injustas, impuestos por la situación económica de sus padres. Se conforma así el principio de la gratuidad de la educación primaria proclamada por nuestra constitución". Al final de su discurso, Torres Bodet ataca a la Unión Nacional de Padres de Familia, diciendo que ésta pudo y puede exponer por escrito sus consideraciones al Consejo Nacional Técnico y está en aptitud, como es obvio, de denunciar ante los jueces las supuestas violaciones constitucionales de que habla. Lo que no puede es atribuirse la representación nacional de los padres de familia, en tanto no comprueben, con documentos fehacientes, que ha cumplido con los requisitos que determina la Ley Orgánica de la Educación Pública, para que una Confederación Nacional sea debidamente reconocida (*Excelsior*, 10-II-1962, pp. 1 y 2).

Al día siguiente de estas declaraciones, se realiza en Monterrey una gran manifestación en apoyo a la política educativa oficial. Se congregaron frente a Palacio de Gobierno más de cien mil personas: varios sindicatos de trabajadores, algunas organizaciones campesinas, padres de familia y maestros.

Según García Cantú (*Excelsior*, 7-II-1975, pp-6 y 8), las agrupaciones empresariales de Monterrey mostraron su oposición a la política general de López Mateos, quien no rompió relaciones con Cuba, amplió la intervención del Estado en la economía y promovió un acercamiento diplomático y comercial con América Latina y otros países del tercer mundo.

El mismo García Cantú, apoyado en los apuntes de Lázaro Cárdenas, señala que la ofensiva del grupo empresarial regio-

montano es, en realidad, un pretexto para obtener privilegios y concesiones. En este caso concreto, López Mateos autoriza al principal industrial de Nuevo León, Garza Sada, la explotación del yacimiento minero de Peña Colorada, en el estado de Colima. Esta concesión había sido cancelada por el Presidente Ruiz Cortines a Agustín García López (Secretario de Comunicaciones en el Gobierno de Alemán), al enterarse que este último quiso adjudicar esta concesión, en Nueva York, a intereses extranjeros. Ruiz Cortines pudo ordenar que se cancelara inmediatamente la concesión gracias al aviso que le dio su Secretario del Trabajo, Adolfo López Mateos.

A siete años de distancia de haber salvado esa riqueza minera — dice el general Cárdenas — el industrial regiomontano Garza Sada y sus socios, reciben autorización del Presidente López Mateos para explotar el yacimiento que su antecesor canceló a García López y socios. Esa operación fue, sin duda, — dice García Cantú — el precio de la campaña política contra los libros de texto.

Algunos días después, en una de las ceremonias de inauguración de cursos, presidida por Torres Bodet, los maestros defendieron los *Libros de Texto Gratuitos*, la reforma educativa iniciada en 1960 y los planes de estudio, ya que dijeron "se trata de hacer la enseñanza más efectiva, actualizada y práctica" (*Excelsior*, 18-II-1962, pp. 1 y 6).

La polémica entre la Unión Nacional de Padres de Familia y el titular de la SEP continúa en los periódicos a través de los cuales se acusan, se reprochan y censuran mutuamente.

El 15 de mayo de 1962, en un discurso pronunciado en Guadalajara, el Presidente López Mateos ratificó la decisión del Estado de defender los *Libros de Texto Gratuitos*:

En esta fecha, el ejecutivo de la Unión expresa a los maestros de México su reconocimiento por la firme adhesión al libro

de texto gratuito, cuya edición constituye, a la vez que un gran esfuerzo del país, un paso revolucionario en el desarrollo de la educación mexicana. No puede haber educación verdaderamente gratuita, como lo manda la Constitución, sin libros de texto gratuitos. El Estado continuará difundiendo estos libros, cuyo valor pedagógico e inspiración patriótica sólo puede desconocer la pasión sectaria. Mi gobierno reitera su inquebrantable decisión de seguir adelante en esta tarea: no solamente haremos cada año mayor número de libros de texto, sino que seguiremos buscando los medios más idóneos para superarlos, educando con ellos a la niñez mexicana en el amor a la patria, en el ejemplo de nuestros héroes, en el apego de nuestras tradiciones, en la devoción a la familia y en la fraternidad hacia todos los pueblos de la tierra (*Excelsior*, 16-V-1962, p.15).

Es claro el sentido de este mensaje. Los *Libros de Texto Gratuitos*, en la intención explícita del Estado, no se ponen en una posición de ruptura ante el pasado y, por el contrario, afirman muchos de los valores propuestos por los adversarios de los textos, como el apego a la tradición y el apoyo a la familia. Tras el discurso de López Mateos, aparecen una serie de artículos de diversas organizaciones que le expresan su apoyo. El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en un desplegado, defiende el derecho del Estado a educar al pueblo: "esto no significa que la educación sea monopolio del Estado como lo plantea la contrarrevolución, sino función natural, propia y obligada" y continúan, parafraseando a Torres Bodet:

La educación, por su parte, tiene la responsabilidad de contribuir a esa magna tarea de reivindicación social, creando un nuevo tipo de mexicano activo, veraz, avanzado y libre de prejuicios y de fanatismos, que sea, siempre y en todos los momentos factor de progreso y no de estancamiento. [Reinteran el apoyo incondicional] del magisterio a la política educativa rural y urbana, al Plan de once años y a los Libros de Texto

Gratuitos, comprometiéndose a orientar a los padres de familia (*Excelsior*, 16-V-1962, p.14).

La Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) felicitó al primer magistrado por la actitud firme y patriótica con la que defendió los *Libros de Texto*, lo que denota su convencimiento de que la educación pública debía ser popular y gratuita.

Excelsior saca en su editorial dos artículos sobre el tema. El primero, "La devoción a la familia", felicita a López Mateos por alentar la vida de familia:

El manantial de la energía aglutinante que da vida a la comunidad civil es la familia (...) Una comunidad con la institución familiar desintegrada y débil no puede dar a la escuela grandes oportunidades de educación eficaz, ni a la sociedad personalidades fuertes y creadoras, capaces de comprender y dominar triunfalmente las profundas evoluciones del mundo actual (*Excelsior*, 17-V-1962, p.6).

El segundo artículo habla sobre la "mexicanidad en la educación". Resalta la importancia que tiene que la educación pública vaya de acuerdo,

con nuestras tradiciones, con el culto a nuestros héroes, con el amor a la patria. [El pueblo] rechaza igualmente el ideal de una educación neutra que declara rehusarse a entrar en el terreno de las opciones ideológicas de los niños para respetar su libertad, porque sabe bien que es imposible la neutralidad total por parte de los maestros y de los redactores de textos. La educación no puede fundarse sobre el vacío. Debe tener una base ideológica, un cimiento de valores comunes que el Estado ha de trazar de acuerdo con las necesidades y los ideales populares. En México los ideales del pueblo no están representados por el comunismo ni por el fanatismo religioso.

El ideal de las mayorías nacionales está expresado en la frase del Presidente López Mateos: "Un sólo propósito, México" (*Excelsior*, 17-V-1962, p.6).

EL PAN, en una conferencia, reitera sus opiniones sobre materia educativa. El Secretario de Prensa, Avilés, retoma el argumento básico al decir que no rechazan la gratuidad de los libros sino

que se trate de imponerlos como únicos y obligatorios con exclusión de otros textos medida no solamente antipedagógica, sino sobre todo contraria al derecho natural de padres y maestros (*Excelsior*, 17-V-1962, p.5).

Días después, la Unión Nacional de Padres de Familia dirige una carta pública al Secretario de Educación, que aparece en varios periódicos. Está firmada por el presidente de la UNPF, por el secretario, y por 27 uniones estatales. En ella resumen los puntos a discutir y refutan la obligatoriedad de los textos gratuitos; además, rechazan la imposición de los libros que, según ellos, pretenden homogeneizar los criterios y privan a padres y maestros de la libertad de educar como lo consideren conveniente:

DR. JAIME TORRES BODET:

Una vez más estas organizaciones de padres de familia nos vemos en la necesidad de declarar que jamás nos hemos opuesto a la distribución gratuita de los textos escolares, según consta de nuestra serie de publicaciones a partir del 26 de febrero de 1960 hasta el 17 de mayo de 1962, pues con tal distribución se beneficia a grandes mayorías económicamente débiles de nuestra población y, además mediante ella el Estado simplemente cumple un doble deber: destinar al pueblo parte de los impuestos que éste le paga y hacer gratuita, al menos en el grado de Primaria, la educación oficial, como lo manda la Constitución de nuestro país. En consecuencia,

aplaudimos el hecho de que por el decreto de 1959, el Sr. Presidente de la República haya creado una Comisión especial para seleccionar y editar dichos textos. A lo que siempre nos hemos opuesto es a que la Secretaría de Educación utilice los textos gratuitos, como una cortina de humo para imponer el "Texto Único", uniforme y exclusivo, a todas las escuelas primarias del país. Este problema es muy distinto de la participación de los "Textos Gratuitos" que la propia Secretaría de Educación, en el Diario Oficial del 1o. de febrero de 1962, impone como textos únicos obligatorios para tres materias de 5o. año y para dos asignaturas del 6o. año de instrucción primaria, libros que no regala el Estado, sino que deben comprarse al precio que señala dicha publicación oficial, lo que pone en evidencia que la imposición del texto único obligatorio que venimos combatiendo existe por igual con textos gratuitos y no gratuitos. En consecuencia, nadie puede ya confundir dos cuestiones tan diferentes: la distribución oficial de textos gratuitos y la imposición oficial de un texto único obligatorio. Desde febrero de 1960 reiteradamente hemos fundado nuestro repudio a tal imposición en tres principales razones:

ES ANTIPEDAGOGICA: estanca el progreso de la enseñanza, reduce al maestro a ser un repetidor mecánico de invariables lecciones y hace inútil la elaboración de otras obras didácticas, según lo reconocieron más de 200 maestros de banquillo de escuelas oficiales en publicación de prensa de agosto de 1960.

ES ANTIJURIDICA: pugna con la Constitución, con la Ley Orgánica de Educación, con los ordenamientos de la Comisión Revisora de Libros de Texto y de Consulta y con el mismo Decreto que creó la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, según lo confirmó la Barra Mexicana de Abogados en su dictamen de julio de 1960.

ES ANTIDEMOCRATICA: sólo permite la enseñanza y el aprendizaje de la "verdad oficial", según lo demuestra el hecho de que sólo en países totalitarios (Italia Fascista, Alemania Nazi, Rusia Soviética, Argentina Peronista y Cuba Castrista) haya sido implantado semejante sistema.

Estos tres motivos de inconformidad, que hasta ahora no han

sido rebatidos, nos autorizan para pedir, en cuanto ciudadanos y padres de familia que la Secretaría de Educación, que carece de infalibilidad científica, se concrete a fijar un programa mínimo de enseñanza que deban desarrollar los textos escolares y reconozca en cada escuela libertad a los padres de familia para que escojan de común acuerdo con los maestros dentro de dichos textos, aquellos que sean mas convenientes para sus hijos, en consonancia con el acuerdo unánime de la totalidad de delegaciones de los diferentes países que participaron en las Jornadas Sobre Libertades Pedagógicas celebradas en mayo de 1961 en el Palacio de la UNESCO de París.

León. Gto., a 20 de mayo de 1962

"Por mi Deber y por mi Derecho"

Unión Nacional de Padres de Familia

(Fundada en abril de 1917)

Lic. RAMON SANCHEZ MEDAL

Presidente

RAMON DIBILDOX

Secretario

(*Excelsior*, 22-V-1962, p. 11A).

El mismo día, en *Novedades*, sale publicada una entrevista a Daniel A. Moreno, asesor del Consejo Nacional Técnico de la Educación, en la que se le pide su opinión sobre la polémica creada por los *Libros de Texto Gratuitos*. Este responde:

El *Libro de Texto Gratuito* ha venido a quitarle a eso que se llama la iniciativa privada, y que en materia de educación reside en las escuelas particulares, la oportunidad de influir a su antojo en la mentalidad de los niños. Hay muchas nociones, de Civismo y de Economía, lo mismo que de Historia, que en las escuelas particulares sufrían serios retoques. En dichas escuelas se impartían dichas asignaturas de un modo francamente tendencioso. Con el libro gratuito, que es además obligatorio, no será tan fácil realizar tales escamoteos. La enseñanza tendrá que apegarse más a la verdad. Por otra parte, tengo la impresión de que no es el contenido del libro lo

que despierta la susceptibilidad de sus atacantes, sino la ingerencia del Estado en estos terrenos. Les molesta que el Gobierno haya invadido en forma tan abierta una actividad que antes estaba librada a los criterios individuales y a los de grupos (*Novedades*, 22-V-1962, p.8).

En lo que se refiere a la libertad de los maestros, Moreno añade:

Han perdido esa libertad sólo en parte. El libro que publica el Gobierno tiene dos características: es obligatorio y gratuito; pero en cambio no es exclusivo (...) Por otra parte hay que considerar el inmenso beneficio que supone para los estudiantes pobres (que son los más) el obsequio que de estos libros les hace el gobierno (*ibidem*).

Finalmente, cuando le preguntan las razones que impulsaron al Gobierno para editar los libros, responde:

Principalmente, la de que al Estado incumbe, de manera ineludible, lo que concierne a la educación primaria. El Estado cumple un deber y hace uso de sus facultades, lo cual es impecablemente lícito. Con estos libros no sólo tiene en cuenta factores pedagógicos, sino que también toma en consideración la estrechez de la economía popular. Aparte, protege las sanas tradiciones cívicas de México, inculcándolas a la niñez (*ibidem*).

En respuesta a la carta publicada el 22 de mayo por la Unión Nacional de Padres de Familia y las uniones estatales, la SEP contesta:

Diversas agrupaciones, que dicen representar a padres de familia de varias entidades de la República, no exponen ningún nuevo argumento. La SEP considera que los expuestos han sido ampliamente comentados por el Secretario de Educación, en febrero 10 del año en curso. Los libros de texto gratuitos y

obligatorios no son únicos ni exclusivos, pues el Consejo Nacional Técnico de la Educación publica todos los años listas de los libros complementarios para cada grado. La función de fijar los programas y señalar los libros de texto necesarios para cumplirlos está prevista por la Ley Orgánica de la Educación. Ante el dictámen de anticonstitucionalidad de los textos, la Secretaría no puede dar un juicio, para lo cual es necesario recurrir a los tribunales federales.

No es cierto que la adopción del sistema de libros de texto gratuitos haga inútil la elaboración de otras obras didácticas, puesto que el comercio del libro no se encuentra limitado al de los textos escolares. [Agrega que] la redacción de obras pedagógicas nunca había sido tan estimulada como con los recursos realizados por la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos. [Finalmente el artículo dice que] por cada agrupación que rechaza el libro de texto gratuito, 195 le dan su apoyo (*Excelsior*, 23-V-1962, pp. 1 y 12).

El mismo día, la Sección X del SNTE, expresa su apoyo a la política educativa oficial y a los libros de texto, "que contienen exaltación patriótica y tendencia hacia la mexicanización de las nuevas generaciones" (*Excelsior*, 23-V-1962,p.12).

El 24 de mayo, Torres Bodet planteó los lineamientos de la política a seguir en el terreno educativo, en una comida que los rectores universitarios y los directores de enseñanza superior ofrecieron a López Mateos. El Secretario de Educación planteó la necesidad de trabajar unidos para lograr los objetivos e ideales propuestos en el campo educativo;

formar mexicanos, hombres de bien, para quienes la libertad se presente como la misión más alta que la vida propone a los individuos(...) La política educativa dirigida por el Señor Presidente López Mateos(...) consiste primordialmente en mantener los altos ideales que han orientado siempre a la vida de nuestra patria, depurándolos cada día y haciendo del mexicano un constructor de paz, de concordia y de progreso para su país en primer lugar, para América, que es su ámbito natural,

y para la humanidad entera.

[Dijo también que] las universidades de México no son ínsulas remotas ni los que tenemos el privilegio de dirigir las estamos con los ojos ciegos y los oídos ajenos a los problemas que el país confronta. Muy especialmente cuando se trata de aquéllos, que en forma solapada o abierta, son planteados con el artero intento de quebrantar la unidad nacional. [Refiriéndose al Plan de once años] expresó que éste es la base para cualquier proyección en materia de enseñanza media o en materia de enseñanza superior (*Excelsior*, 25-V-1962, pp. 1 y 13).

La Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM) publica un desplegado dirigido a la clase trabajadora y al pueblo de México, en el cual apoya y aplaude el Plan de Once Años y declara:

Las exhortaciones a la cooperación de lo que se conoce con el nombre de iniciativa privada, en el problema educativo, no sólo no darían resultados positivos, sino que únicamente servirían de pretexto para que, por una parte, las instituciones de ese tipo continuaran más bien que desempeñando una función social, siendo un lucrativo negocio para los propietarios aunque, eso sí, los maestros a su servicio no disfrutaran de los beneficios que han alcanzado los que sirven en escuelas oficiales. [La CTM destaca también que la gratuidad de los Libros de Texto destruye muchos intereses económicos, que no sólo se han opuesto a la política educativa del régimen, sino también a medidas adoptadas en materia fiscal, laboral, agraria, etcétera].

Esto forma parte de un plan que no es precisamente contra los Libros de Texto, sino contra la Revolución (...) Los libros obligatorios y gratuitos están hechos conforme a los programas establecidos para cada grado y de acuerdo a los objetivos fijados para la enseñanza primaria que "debe tener carácter unitario, nacional, con iguales oportunidades mínimas para todos y con deberes semejantes. Porque no puede haber, por

ejemplo, dos clases de enseñanza: para ricos y para pobres, como no hay dos o más clases de mexicanos.

[La CTM defiende los textos de los ataques provenientes de los "sectores reaccionarios" indicando que sus contenidos están elaborados de acuerdo a] los conceptos de mexicanidad, de patriotismo y de principios que han logrado para el país la Revolución Mexicana y (que) garantiza la propia Constitución. [Agrega además] que lejos de estar en contra de "los principios familiares", "la integridad del hogar", "la libertad de pensamiento", y tantos otros derechos, los libros los favorecen y apoyan. [En relación con lo anterior] la CTM expresa que la reacción tacha de antipedagógicos los textos porque no acepta que la educación se mantenga ajena de conceptos personales o religiosos, que se base en los resultados del progreso científico, luche contra la ignorancia y sus efectos, la servidumbre, el fanatismo y los prejuicios. Llama antijurídica a una disposición que se apoya en preceptos constitucionales; y señala como antidemocrática, hablando de una "verdad oficial", cuando en los textos, con el derecho y la obligación que corresponde al Estado, sólo se consigna la VERDAD NACIONAL (*sic*), sin deformación de los hechos históricos. No hay verdad oficial. La verdad es única para todos los mexicanos, sin distinción; producto de la investigación científica y de las realidades que ha vivido nuestra nación (*Excelsior*, 26-V-1962, p. 11A).

Finalmente, la CTM declara su apoyo a la política educativa de López Mateos y a los *Libros de Texto Gratuitos*. Dos días después del desplegado de la CTM, un Comité Regional de Padres de Familia publica una carta abierta a Torres Bodet, en la que manifiesta de nuevo su desacuerdo con los textos obligatorios y reitera su voluntad de luchar en contra de ellos.

CARTA ABIERTA

AL C. Secretario de Educación Pública, Sr. Dr. don
JAIME TORRES BODET.

La Secretaría a su cargo ha entregado a las Escuelas de México un Texto Oficial. Su envoltura es: GRATUITO (aunque pagado con el dinero de los contribuyentes); tras su envoltura agrega: es UNICO, UNIFORME Y OBLIGATORIO.

Es ésta una imposición que, además de ser ilegal, es antidemocrática, pues atenta:

1) Contra el Derecho Natural de los padres de familia para escoger LIBREMENTE el tipo de educación que debe darse a sus hijos. Con un texto UNICO, uniforme y obligatorio, solamente el Estado escoge lo que debe enseñarse a nuestros hijos.

2) Contra la Declaración de los Derechos Humanos suscrita por México en la ONU, cuyo Art. 26 dice: "LOS PADRES TENDRAN PREFERENCIA PARA EL TIPO DE EDUCACION QUE HABRA DE DARSE A SUS HIJOS".

3) Contra los Maestros, pues encierra sus conocimientos en un marco determinado del que no pueden salirse; y si acaso lo hicieran, ahí están las pruebas semestrales o anuales que sólo la Secretaría de Educación puede hacer y hará, según lo ha indicado, conforme a los lineamientos del Texto Unico.

4) Contra el Alumno, pues impide el correcto desarrollo de su mente, sin darle lugar a escoger sus conocimientos, pues no se le permite conocer en la Escuela nada que no acepte y proponga la Secretaría de Educación. Sólo hay una verdad: la oficial; solamente unos héroes: los oficiales; solamente una filosofía: la oficial.

Cuando la Unión Nacional de Padres de Familia ha protestado contra la implantación del Texto Unico, su respuesta fue: no sabemos nada de esa Unión de Padres de Familia, como queriendo ignorar lo que todo México sabe; que dicha Unión fue legalmente fundada en esa capital el 27 de abril de 1917, que ha sido reconocida siempre por las autoridades de Educación, y que cuenta en la actualidad con muchos miles de Padres de Familia suscritos en ella.

Es un hecho que nadie, ni la Secretaría de Educación Pública, puede desconocer el derecho legal de los Padres de Familia para constituir una Asociación Civil para defender y proteger a sus hijos, ya que la Ley Orgánica de esa Secretaría, re-

glamentaria del Art. 3o. del 31 de diciembre de 1941, reconoce que puede y debe ejercitarse siempre que se trate de implementar medios impositivos, que van en contra de la formación recta de nuestros hijos.

El hombre no es un animal que pueda ser llevado como un atajo por un arriero. El hombre es un ser que puede pensar y actuar por sí mismo, que tiene el derecho de escoger el camino que le agrade.

Necesitamos que la educación de nuestros hijos sea adaptada a la época, a la región; que tenga la suficiente flexibilidad para permitir que el niño desarrolle su propia personalidad y eso no lo puede hacer, sino teniendo diversos conocimientos, que no pueden ser encerrados en un Texto Unico.

Actualmente nos encontramos con que no sólo hay un Texto Unico, uniforme y obligatorio, sino que además se ha implantado un nuevo sistema educativo, con nuevos planes de estudio, divididos en áreas. Nadie ha podido explicar satisfactoriamente el fundamento de ellos, pero eso sí, hacemos experimentos en grande, de una vez en toda la República, pese a que dichos sistemas en la misma Rusia fracasaron, y que, al parecer, su aplicación directa se base en la teoría de Gestalt, que ha sido abandonada por sus mismos creadores.

En vista de todas estas causas, la Unión Municipal de Sociedades de Padres de Familia de Zamora y Jacona, en Michoacán, adherida a la Unión Nacional de Padres de Familia con sede en México:

1- Manifiesta su desacuerdo pleno a la imposición de un texto UNICO, para la enseñanza de nuestros hijos, desapruueba su uso en nuestras escuelas, basados en el derecho natural, en la ley de reglamentación del Art. 3o. constitucional, y el Art. 26 de la declaración de los Derechos Humanos, que nos ampara a elegir la forma de educación que para ellos queremos. Estamos dispuestos a seguir luchando hasta lograr nuevos objetivos.

2- Pedimos a Ud., señor Secretario, informe a la Opinión Pública de México el fundamento de los nuevos planes de estudio vigentes, y cómo se piensa hacer aplicación de ellos.
Zamora Mich., a 19 de mayo de 1962.

"POR UN MEXICO LIBRE Y DEMOCRATICO, SIN SECTARISMOS OFICIALES"

POR EL COMITE REGIONAL DE PADRES DE FAMILIA:

JUAN RODRIGUEZ, Presidente

PRESIDENTES DE SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA DE ZAMORA Y JACONA:(14 firmas)(*Excelsior*, 28-V-1962, p.10 A).

Desde mediados de 1961, la Iglesia había permanecido silenciosa ante este problema. La voz de la jerarquía eclesiástica se escucha de nuevo el primero de agosto de 1962, cuando el obispo de Tehuantepec expone los puntos que más preocupan a la Iglesia. Dice:

(...) pero aún más alarmante han sido las declaraciones que indican la finalidad de la imposición de los textos únicos obligatorios: quitarles a los particulares la oportunidad de influir en la mentalidad de los niños. Las leyes escolares no pueden menos de influir en la positiva descristianización y práctica apostasía de innumerables hijos de la iglesia(...). Con razón ven los padres de familia un avance más y muy peligroso del totalitarismo monopolizante de la educación, en la imposición de programas orientados hacia el socialismo(...), con la finalidad confesada de imponer en la enseñanza de la Historia y del Civismo una verdad oficial de la cual no puede dudar, superior a toda discusión y negación bajo pena de lesa patria contra el que no acepte(...) Ni la dignidad humana, ni los maestros, ni la autoridad sagrada de los padres de familia, ni el derecho divino que recibió de la Iglesia de Cristo para educar a sus hijos, puede tolerar esta solución (...) Para que la intervención de los padres de familia sea eficaz, mucho importa que se asocien en organizaciones responsables, con el fin de lograr su propia formación de ayudar y vigilar las escuelas (...) Y para trabajar porque sus derechos obtengan reconocimientos en la práctica y aun en la legislación (Villaseñor: 186-187).

La gran preocupación de la Iglesia es perder la influencia en los niños a través de la instrucción primaria, pero, sobre to-

do, el hecho de que ahora sea el Estado el que se arroge esas atribuciones, inveteradamente pertenecientes a la Iglesia. Por ello acusa de "totalitario" al Estado, que le impone una nueva realidad, en la que aquélla aparece sometida a esté, en el terreno educativo.

En el informe de gobierno (1-IX-1962), López Mateos vuelve a plantear la posición del Estado frente a la Iglesia y reitera su decisión de apoyar los libros obligatorios y gratuitos:

En el caso de los *Libros de Texto*, como en el de los programas de estudio renovados con hondo sentido mexicanista genuino y de mayor eficacia práctica, ciertos elementos han intentado desorientar a los mexicanos. Cuando el gobierno se empeña más que nunca en cumplir los mandatos de nuestros grandes movimientos de Independencia, autodeterminación y justicia social, sorprende que haya quiénes invoquen lo que llaman dolosamente libertad de enseñanza para luchar contra la enseñanza. Frente a tal actitud, que contrasta con la voluntad de concordia y progreso cívico de la inmensa mayoría del pueblo, hemos de repetir que, por encima de cualquier sectarismo, se yergue la Constitución de la República. La paz de la escuela es la paz de México; no la enturbien quienes, con pretexto de sus creencias pero con impulso real de sus pasiones, pretenden ignorar o desconocer que la libertad de crear, no sólo es una garantía vigente en nuestras leyes, sino lo que es evidente, una condición de nuestra vida social (Villaseñor: 187).

Los particulares, sin embargo, siguieron activos y ya no sólo se concretaron a manifestarse de palabra, sino que pasaron a la acción concreta: algunas uniones estatales de padres de familia redactaron e imprimieron sus propios libros de texto y los distribuyeron en las escuelas. No extraña que la Unión Neoleonesa de Padres de Familia lo hiciera, dado que Monterrey es uno de los centros de la iniciativa privada más importantes del país. Sin embargo,

hacia fines de 1962, el Estado da un paso más en su intento de controlar la educación y sus posibles influencias: Torres Bodet, con la anuencia del Presidente de la República, encomienda a sus colaboradores la formación de la Federación de Asociaciones de Padres de Familia del Distrito Federal. Este intento de control pretendió ser complementado con la publicación de una nueva ley orgánica de educación que trató de elaborarse con la mayor discreción posible pero que, debido a una serie de desplegados publicados por la UNPF, quedó frustrada (Villaseñor :188).

Algún tiempo después, la Iglesia defiende sus posiciones a través de Cartas Pastorales, todas con el mismo texto, y enviadas por 20 preladados, quienes de común acuerdo, pero por separado exhortan a sus fieles a que defiendan sus derechos. En dichas cartas, la Iglesia expone sus puntos de vista sobre el problema educativo (Ver Anexo 1).

Después de la publicación del texto de las Cartas Pastorales, los meses desde mayo hasta agosto serán escenario de una polémica periodística, muy acalorada, entre Ramón Sánchez Medal, Presidente de la UNPF, y Pedro Gringoire, periodista de *Excelsior*.

La objeción máxima del presidente de la UNPF es el laicismo obligatorio de la escuela oficial, aunque de sus aclaraciones se deduce que está más en contra del Estado, que representa un poder que desplaza a la Iglesia y a la familia, que contra la laicidad que tan fervientemente dice defender.

La libertad de escuela -dice Sánchez Medal- no postula la preferencia por un determinado credo religioso; no está ni contra la escuela laica ni contra la escuela confesional; está contra la imposición por el Estado de una u otra escuela a toda la población escolar de una nación, dado que quienes deben elegir entre ambas escuelas para educar a sus propios hijos en cada establecimiento de enseñanza son los padres de familia. Son éstos y no el poder Público los que a causa de su paternidad

natural tienen el derecho preferente de escoger el tipo de educación que había de darse a sus hijos (Sánchez Medal 1963: 30-31).

En otro momento, el Presidente de la UNPF escribe:

...el sistema que organiza la Constitución de México, no es de un Estado laico neutral en materia religiosa, sino un Estado de tipo antirreligioso (*ibid.*:82-83).

Sánchez Medal se refiere también al inciso 3 del Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, tomándola como base para afirmar que el Estado mexicano es totalitario, ya que quiere imponer un tipo de educación para los niños, sin tomar en cuenta a los padres de familia. Estos últimos son quienes tienen ese derecho y no es función del Estado el decidir sobre la orientación que se le dé a la niñez y a la juventud.

Pedro Gringoire responde a estos argumentos: defiende el derecho del Estado a implantar una escuela oficial laica, y va de acuerdo con la UNPF en que las escuelas privadas sean confesionales, pero refuta la idea de Sánchez Medal de que México sea un país totalitario por el hecho de prohibir la enseñanza religiosa en las escuelas públicas y privadas. Finalmente, Gringoire pide, en varios de sus escritos al Presidente de la UNPF, que presente un proyecto de lo que debe ser la escuela oficial en México, de acuerdo a lo que él y el sector que representa esperarían de ella. Sin embargo no obtiene respuesta.

Ante las Cartas Pastorales, la SEP se limita a señalar que no argumentan nada nuevo en su oposición con el Estado, en el terreno de la educación (*Novedades*, 9-V-1963).

El *Boletín* mensual de la Academia Mexicana de la Educación (No. 5, mayo-junio 1963) dedica su editorial a comentar las Cartas Pastorales. Se reconoce el derecho de los padres a cuidar la educación de sus hijos; el derecho del creyente de profe-

sar su religión, y el de no creer para el que no la tiene; también se comparte la preocupación por la calidad de la enseñanza expresada en las Cartas Pastorales, así como el criterio de que el problema educativo no es únicamente cuestión de aumentar maestros y escuelas para atender más alumnos. Pero la Academia Mexicana de Educación muestra también sus puntos de desacuerdo:

No es posible tomar en serio la cuestión del Estado, en la forma que la tratan las cartas pastorales. Se pretende en ellas reducirlo a la condición de una comunidad de segunda importancia, temporal y servil y subordinarlo a los designios de la Iglesia Católica. Algo así como un lugarteniente de policía y una administración de los fondos públicos. Y la educación que, en este plan, se deja a su cargo, y eso a título de función supletoria, es, tan sólo, una sombra de formación ciudadana, para desheredados y herejes, pobremente adornada con un barniz de cultura moral y física, la Iglesia, en cambio, en plena utopía, intenta retroceder el curso de la historia, tirando por la ventana más de un siglo de tradición política; deja de lado el imponente aparato gubernamental de la República, como cosa demagógica y jacobina cuya época ha pasado ya, y lo sustituye en su autoridad y en sus obligaciones. Surge entonces el poder eclesiástico, pujante y majestuoso, toma en sus manos el plan educativo nacional, funda sus propias escuelas, vigila las de los demás, dirige todas y marca los rumbos que, unas y otras, habrán de seguir. En nombre de la paz que debe reinar entre nosotros, y echando al olvido las desventuradas luchas que en el pasado nos dividieron, la Iglesia llama a la guerra santa; invoca ¡quien lo creyera! avatares de la Libertad y de la Democracia; y proclama y encabeza una nueva cruzada, un somatén de padres de familia, en cuyos estandartes campea, junto al derecho natural, la belicosa consigna de ayer: Religión y Fueros. La Academia Mexicana de la Educación no puede permanecer indiferente ante esta atrevida agresión a las tradiciones liberales de México, y no disponiendo de otras armas que las de la reflexión y el debate

ofrece estos apuntes a quien pueda y quiera utilizarlos. Considera, sin embargo, ineludible deber suyo ratificar su fe y su confianza en los destinos de la nación y en la herencia revolucionaria que nos han legado los luchadores de la Independencia, la Reforma y la Revolución de 1910 (*Boletín de la Academia Mexicana de la Educación*, No. 5, mayo-junio de 1963).

José Angel Ceniceros, Secretario de Educación de Ruiz Cortines (1952-1958), al comentar el editorial del *Boletín de la Academia Mexicana de la Educación*, dice:

El problema que hoy se analiza es gravísimo. La educación laica es, entre nosotros, doctrina y ley : ley y doctrina que nos han confiado más de cien años de nobles tradiciones de lucha por la libertad, la democracia y la justicia social. Los revolucionarios no podemos abandonar todo eso, ni echarlo al olvido, ni menos permanecer indiferentes. En materia política, nuestra tesis es la preeminencia del Estado, ni un Estado-Iglesia ni una Iglesia-Estado, cada cual en su sitio, en materia educativa, acatamiento a los preceptos de la Constitución con la auténtica interpretación, sin ambigüedades (*El Universal*, 12-VIII-1963).

Después de esta larga polémica, llegaron unos años de paz relativa, en los que se conformaron dos grupos opositores. Por una parte, el Partido Acción Nacional, la Unión Nacional de Padres de Familia, la iniciativa privada, organizaciones civiles de inspiración cristiana, el clero, autoridades eclesiásticas y personas particulares, que están en contra de los *Libros de Texto Gratuitos*, pues, argumentan, atentan contra sus propios intereses, no sólo económicos, sino sobre todo ideológicos; consideran que con los libros se les priva de una importante área de influencia: la educación. Por otro, el Estado, representado en este problema por la Presidencia de la República y por la Secretaría de Educación Pública. Además están los sindicatos que se agrupan

en la CTM; también la CNOP, el SNTE, agrupaciones de padres de familia, de maestros y personas particulares que lo apoyan y se manifiestan a su favor.

Independientemente del alcance de los argumentos utilizados por estos dos grupos opositores, éstos representan la larga pugna entre el Estado y la Iglesia por el control de la educación.

No es posible dejar de preguntarse qué pensarían y dónde estaban los intelectuales mexicanos en ese momento, cuál era el foco de sus preocupaciones y qué actitud asumieron ante el hecho de que el Estado fuera el responsable directo de la producción de los contenidos básicos escolares dirigidos a los niños mexicanos. Tampoco sabemos cuál fue la postura de otras instancias como la Universidad con mayor grado de independencia tanto del Estado como de los empresarios o de la Iglesia.

Lo que sí es cierto es que, con la implantación de los *Libros de Texto Gratuitos* y *Obligatorios*, la hegemonía del Estado en el control y determinación en materia de educación queda asegurada.